

## Datos generales

1. Nombre de la Asignatura	2. Nivel de formación	3. Clave de la Asignatura
Conciliación y Arbitraje en Servicios de Salud	Maestría	
4. Prerrequisitos	5. Área de Formación	6. Departamento
Ninguno	Básica Común Obligatoria	Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas
7. Academia	8. Modalidad	9. Tipo de Asignatura
	Presencial enriquecida	Curso-Taller

10. Carga Horaria			
Teoría	Práctica	Total	Créditos
48	64	112	7

## Contenido del programa

### 12. Presentación

Esta asignatura sirve para que el maestrante conozca las figuras, funciones y atribuciones del conciliador y del árbitro en materia de salud desde los Derechos Humanos y la cultura de paz, para así contribuir a resolver pacíficamente y de buena fe los conflictos que se pudieran suscitar entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de los mismos, propiciando la buena relación, el trato digno, el respeto a los valores y la ética entre los sujetos involucrados.

### 13.- Objetivos del programa

#### *Objetivo general*

El maestrante conocerá e identificará las figuras y funciones del conciliador y del árbitro en los servicios de salud, tendrá la capacidad para orientar, gestionar y conciliar conflictos entre los usuarios y los prestadores de los servicios de salud en un entorno especializado, con respeto a sus derechos y obligaciones, con apego a los Derechos Humanos, la deontología y la normatividad aplicable en México.

### 14.- Unidades de competencia

Saberes teóricos	• Conocer las figuras y atribuciones del conciliador y del árbitro
------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>en materia de salud.</li> <li>Comprender la posición que guardan los derechos humanos y su relación con los servicios de salud en el marco constitucional mexicano.</li> </ul>
Saberes prácticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar de forma eficiente la normatividad mexicana en materia de servicios de salud.</li> <li>Gestionar las condiciones de conciliación entre los sujetos participantes en conflictos suscitados a partir de la práctica de sus funciones.</li> <li>Generar las condiciones adecuadas para que la conciliación o el arbitraje se perfeccionen en un entorno especializado, cordial, de buena fe, con pleno respeto a sus derechos y obligaciones, atendiendo a la normatividad aplicable en México.</li> </ul>
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>El alumno debe ser capaz de conciliar los conflictos con apego a la normativa vigente en materia de servicios de salud.</li> <li>Debe ser capaz de formular propuestas que abonen a resarcir el daño generado a partir del desempeño de las funciones de los servidores en materia de salud.</li> <li>El maestrante debe contar con cualidades morales y aptitudes intelectuales y profesionales para resolver la controversia.</li> </ul>

## 15.-Contenido

### Contenido temático

1.- Importancia de la Conciliación y Arbitraje en la Solución de Controversias por la Atención en Servicios de Salud.

2.- El Procedimiento Arbitral

3.- CONAMED

4.- CAMEJAL

**1.- Importancia de la Conciliación y Arbitraje en la Solución de Controversias por la Atención en Servicios de Salud.**

1.1.- Antecedentes de los Medios Alternos de Solución de Controversias en Servicios de Salud

1.2.- Marco Legal

1.3.- ¿Por qué optar por conciliación o arbitraje?

## 1.4.- Responsabilidad por Mal Praxis Médica

### **2. El Procedimiento Arbitral**

- 2.1 Escrito de Queja
- 2.2 Fijación de las Pretensiones
- 2.3 Cláusula Compromisoria
- 2.4 Fijación del Objeto del Arbitraje
- 2.5 Ventajas del Procedimiento Arbitral
- 2.6 Trascendencia social del Arbitraje Médico

### **3. CONAMED**

- 3.1 ¿Qué es la CONAMED?
- 3.2 Antecedentes y Valores Rectores
- 3.3 Competencia
- 3.4 Mecanismos de Solución de Controversias ante la CONAMED
- 3.5 Cuáles Asuntos Atiende la CONAMED y Cuáles Asuntos No Atiende la CONAMED
- 3.5 Como Ayuda la CONAMED a Resolver Conflictos

### **4. CAMEJAL**

- 4.1.- ¿Qué hace la CAMEJAL?
- 4.2.- Normatividad
- 4.3.- Leyes, Normas y Reglamentos de la Práctica Médica
- 4.4 Código de Ética

### **18.- Evaluación**

50% Del total de la evaluación corresponderá a dos exámenes que se realizarán durante el calendario escolar.

---

25% Del total de la evaluación corresponderá a la participación en clase, la actitud y el respeto que el estudiante muestre.

---

25% Del total de la evaluación corresponderá al trabajo final que deberá entregar el maestrante, de acuerdo a las indicaciones del profesor.

---

**Total 100%**

## 19.- Bibliografía

1. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*(DOF 5-02-1917). [acceso 2013-01-05]. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>.
2. Hernández-Moreno J, Hernández-Gil ML, Hernández- Gil A. *Responsabilidad por malpraxis médica: la vía extrajudicial.* Cuad med forense. 2002 abril; 28:7-24. [acceso 2013-01-05]. Disponible en: <http://scielo.isciii.es/pdf/cmf/n28/jornadas.pdf>.
3. Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Decreto de creación. [acceso 2013-01-10]. Disponible en: [http://www.conamed.gob.mx/conocenos/pdf/decreto\\_creacion.pdf](http://www.conamed.gob.mx/conocenos/pdf/decreto_creacion.pdf).
4. Comisión Nacional de Arbitraje Médico. *Reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.* [acceso 2013-01-10]. Disponible en: <http://www.conamed.gob.mx/conocenos/regproc.php?seccion=78>.
5. Von-Bertalanffy L. Teoría General de los Sistemas. México: Fondo de Cultura Económica; 1989. 336 p. [acceso 2013-01-07]. Disponible en: <http://archivosociologico.files.wordpress.com/2010/08/teoriageneral-de-los-sistemas-ludwig-von-bertalanffy.pdf>.
6. Armadans I, Aneas A, Soria M, Bosch L. La mediación en el ámbito de salud. *Med Clin (Barc).* 2009; 133(5):187-192. [acceso 2013-01-18]. Disponible en: <http://www.elsevier.es/es/revistas/medicina-clinica-2/la-mediacion-ambito-salud-13139442-articulos- especiales-2009>.
7. Bustamante-Leija L, Maldonado-Camargo V, González- Anaya C, Gutiérrez-Vega R. Mecanismos alternativos de solución de controversias en la prestación de servicios de salud. *Rev CONAMED.* 2012 julio- septiembre; 17(3):126-29. [acceso 2013-02-05]. Disponible en: [http://www.conamed.gob.mx/publicaciones/pdf/revista\\_jul-sep\\_2012.pdf](http://www.conamed.gob.mx/publicaciones/pdf/revista_jul-sep_2012.pdf).
8. Navarrete-Villarreal V. Anexo 7: La reforma al artículo 17 constitucional en materia de medios alternativos de solución de controversias: una respuesta atinada en la vida político-jurídica del México del Siglo XXI. En: II Diplomado en mediación

privada con especialidad en las materias civil, mercantil y familiar. México: Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 2012. p. 133-151.

9. Candia P, Sauzo-Galdames I. Tasa de Éxito del Sistema de Mediación Prejudicial por Daño en Salud en Chile entre los años 2005 y 2009. *Int J Odontostomat.* 2011; 5(3):300-303. [acceso 2013-04-13]. Disponible en: [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-381X2011000300015&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-381X2011000300015&script=sci_arttext).
10. González-Calvillo E. La Mediación en México. Jurídica Anuario. [acceso 2013-04-13]. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/29/cnt/cnt8.pdf>.

## **Otros materiales**

1.- Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. [acceso 2013-02-15]. Disponible en: [http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/PDFs/org\\_dep/cja/ley\\_just\\_alt\\_tsjdf.pdf](http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/PDFs/org_dep/cja/ley_just_alt_tsjdf.pdf).

[revista@conamed.gob.mx](mailto:revista@conamed.gob.mx)

2.- Revista CONAMED, vol. 18, num 3, julio-septiembre 2013, pags. 124-128

Correspondencia: Dr. Luis Eduardo Bustamante Leija. Subdirector de Área, Sala Arbitral de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Mitla 250 - Piso 3 esq. Eje 5 Sur (Eugenia), Col. Vértiz Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P.03020, México D.F. Correo electrónico: [lbustamante@conamed.gob.mx](mailto:lbustamante@conamed.gob.mx).

Folio 226/2013 Artículo recibido: 15-04-2013 Artículo reenviado: 13-05-2013 Artículo aceptado: 30-05-2013

## **20.- Perfil del profesor**

Por los contenidos especializados de esta asignatura es necesario que el docente sea médico con experiencia en la normatividad aplicable para resolver controversias originadas por la atención en los servicios de salud, que tenga claridad respecto a los valores de empatía y ética.

**21.- Nombre de los profesores que imparten la materia**

**22.- Lugar y fecha de su aprobación**

Zapopan, Jalisco 2018

**23.- Instancias que aprobaron el programa**

**24.- Archivo (Documento Firmado)**